



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 119

Anuncio **2919/2024**

viernes, 21 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra
Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Anuncio 2919/2024

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Arquitecto Municipal, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Mediante resolución número 2022/394, de la Presidencia, de fecha, 9 de noviembre de 2022 y, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, para una plaza de Arquitecto Municipal, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Acordar como no válida la documentación aportada por don Christian Gallego Gamero, referente a justificante correo electrónico de presentación de solicitud e informe de vida laboral requerida para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria, en base a lo dispuesto en el artículo 27 y 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues no presenta justificante de correo electrónico en el momento de presentación de solicitudes como establece el apartado cuarto de las bases de la convocatoria, dejando claro "Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de solicitudes"

Segundo.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

N.º	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI-NIF
1	Alfonso	Miranda	Raquel094-E
2	Aradillas	Bejarano	Gregorio971-L
3	Cumplido	Rodríguez	Celia067-T

EXCLUIDOS:

N.º	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI-NIF	Causa
1	Gallego	Gamero	Christian952-P	- Justificante correo electrónico presentación solicitud
2	García	Matilla	Iván978-S	- Incorrecto anexo I. Solicitud - Justificante correo electrónico presentación solicitud

Tercero.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente:

- Titular: Don Antonio Prieto Benítez, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

- Suplente: Doña Eva Aparicio Muñoz, Diputación de Badajoz.

- Vocales:

- Titular: Don Santiago Paz de Castro, del Excelentísimo Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).
- Suplente: Doña María Ángeles Ley Vega de Seoane, Diputación de Badajoz.

- Titular: Don José María Vera Carrasco, Consejera de Educación y Empleo Secretaria General.
- Suplente: Don Juan Antonio Vera Morales Consejería de Movilidad, Transporte y vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación.

- Titular: Doña Paula Cintado García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz).
- Suplente: Doña Eva María Martín Alfonso, del Excelentísimo Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz).

- Secretario:

- Titular: Don Rafael Soriano Guillén, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Suplente: Doña Elena Velo García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

Cuarto.- La valoración de méritos aportados al concurso, tendrá lugar, el próximo martes, día 27 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en el Centro Municipal Nertóbriga, situado en la calle Álamo, número 2 de esta ciudad.

Quinto.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En Fregenal de la Sierra, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, María Agustina Rodríguez Martínez.- La Secretaria, María Teresa Román García.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop